

Medidas de apoyo al pago de impuestos y tasas.

Miguelturra, 3 Abril 2020

Aplazamiento de pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica hasta el próximo 3 de julio por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Ampliación y flexibilización del pago de tasas e impuestos municipales

PLAN DE CHOQUE COVID-19

Se amplían los plazos de ingreso en voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2020 de todos los municipios de la provincia (excepto los municipios de Ciudad Real, Calzada de Calatrava, Los Laboreros, Lubiana, Manzanares, Seculillos y Villanueva de los Cisnes) y los taxes municipales.

	FECHA ANTERIOR	NOVA FECHA
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	18 MAYO 2020	3 JULIO 2020
TASAS MUNICIPALES	18 MAYO 2020	3 JULIO 2020

PLAZOS PARA ALCAZAR DE SAN JUAN

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	14 MARZO 2020	5 JUNIO 2020
NUOVO PERIODO IBI-URBANA	DEL 11 MARZO AL 13 JUNIO 2020	

Se flexibilizan las medidas en los aplazamientos y fraccionamientos. Los obligados tributarios que hubieran incumplido el plazo en algún fraccionamiento y/o aplazamiento desde el 14 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2020, podrán volver a solicitarlo hasta el 25 de diciembre del mismo año sin que les sea de aplicación la desestimación por incumplimiento.

Asimismo, con efectos del día 14 de marzo, las nuevas solicitudes de fraccionamiento no empezarán a pagarse hasta el 20 de mayo.

El Ayuntamiento de Miguelturra informa de que la Diputación de Ciudad Real ha ampliado el plazo para pagar el impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) hasta el próximo 3 de julio. Hasta ahora, el último día de pago era el día 18 de mayo.

Asimismo, se han flexibilizado los plazos de pago de los fraccionamientos y/o aplazamientos pendientes en el período comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de noviembre de 2020.

Todos los afectados podrán volver a solicitar dichos fraccionamientos y/o aplazamientos y no se tendrá en cuenta el hecho de que, en dicho período, ya haya existido uno o varios incumplimientos. **Todos los que quieran beneficiarse de esta medida tienen de plazo para hacerlo hasta el 23 de diciembre.**

Además, las nuevas solicitudes de fraccionamiento que se realicen y se concedan no comenzarán a pagarse hasta el 20 de mayo de 2020.

Hay que destacar que también **se han suspendido las ejecuciones en vía de apremio hasta el próximo 4 de mayo.**

En el caso de que la situación de excepcionalidad se extendiese por un plazo superior al previsto, estas fechas podrían ampliarse. En tal caso, los cambios que pudieran darse en los plazos se comunicarán a través de todos los medios con los que cuenta el Ayuntamiento de Miguelturra.

Área:

Hacienda

[Facebook](#) [Twitter](#)